

FECHA DE AFILIACIÓN
NO. DE CARNÉ CLUB RECORDAR
FECHA DE VIGENCIA

D	M	A
---	---	---

D	M	A
---	---	---

DATOS DEL AFILIADO TITULAR

PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	E-MAIL	CELULAR
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	BARRIO	CIUDAD	TELÉFONO

TIPOS DE PLAN

<input type="checkbox"/> PLAN GRUPO BÁSICO FAMILIAR SOLTERO	<input type="checkbox"/> PLAN SIETE	<input type="checkbox"/> PLAN MULTIFAMILIAR	<input type="checkbox"/> PLAN DE INDIVIDUALIDADES
<input type="checkbox"/> PLAN GRUPO BÁSICO FAMILIAR CASADO	<input type="checkbox"/> PLAN SEIS	<input type="checkbox"/> PLAN CULTIVOS	<input type="checkbox"/> PLAN PREFERENCIAL
<input type="checkbox"/> PLAN OCHO	<input type="checkbox"/> PLAN BASE	<input type="checkbox"/> PLAN DISTRITAL	<input type="checkbox"/> PLAN CONTINUIDAD

OTROS SERVICIOS

REPATRIACIÓN		
<input type="checkbox"/> PRIMERA PÉRDIDA	<input type="checkbox"/> SÓLO TITULAR	<input type="checkbox"/> BENEFICIARIO ELEGIDO

ALTERNATIVAS

<input type="checkbox"/> CLÁSICA	\$ <input type="text"/>	MENSUALES	ADICIONALES	\$ <input type="text"/>	MENSUALES
<input type="checkbox"/> SUPERIOR	\$ <input type="text"/>	MENSUALES	ADICIONALES	\$ <input type="text"/>	MENSUALES
<input type="checkbox"/> EXCELENCIA	\$ <input type="text"/>	MENSUALES	ADICIONALES	\$ <input type="text"/>	MENSUALES

LA DIFERENCIA ENTRE ESTAS TRES ALTERNATIVAS RADICA EN EL TAMAÑO DE LA SALA DE VELACIÓN, CARACTERÍSTICAS DIFERENTES DEL COFRE FÚNEBRE (en las localidades donde se den estas diferencias).

BENEFICIARIOS DEL PLAN

PARENTESCO DE LOS BENEFICIARIOS	NOMBRES	APELLIDOS	EDAD	CIUDAD DE RESIDENCIA

BENEFICIARIOS ADICIONALES

NOMBRES	APELLIDOS	EDAD	CIUDAD DE RESIDENCIA

1. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL: Como responsables del uso de la información de nuestros clientes damos cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales, poniendo a su disposición en www.gruporecordar.co el aviso de protección de datos personales en el que encontrará: **a)** Aviso de privacidad y política para el tratamiento de su información personal, **b)** Registro de autorización para el tratamiento de información personal. **2. REGISTRO DE AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE INFORMACIÓN PERSONAL:** Autorizo al **GRUPO EMPRESARIAL RECORDAR** compuesto por las empresas: **RECORDAR PREVISIÓN EXEQUIAL TOTAL S.A.S.**, identificada con nit: 800.192.105-1 y **PARQUES Y FUNERARIAS S.A.S.**, identificada con nit: 860.015.300-0 a realizar el tratamiento de mis datos personales para los fines indicados en la presente política. **Declaraciones del titular: a)** Toda la información suministrada a **PREVISIÓN EXEQUIAL TOTAL S.A.S.** es verdadera. **b)** Conozco los derechos y las condiciones para el tratamiento de datos indicados en la presente política. **c)** He sido informado acerca de la no obligatoriedad de las respuestas a las preguntas que me sean hechas, cuando éstas versen sobre datos sensibles tales como: origen racial o étnico, orientación política, convicciones religiosas o pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales de derechos humanos, datos relativos a la salud, a la vida sexual y a los datos biométricos o sobre los datos de niños, niñas y adolescentes. **d)** Conozco los datos de contacto, puntos de información y demás canales de comunicación por los cuales autorizo o modifico el tratamiento de mis datos personales.

Autorizo el tratamiento de mis datos personales: **SI** **NO**

Deseo inscribirme a Club Recordar y me gustaría recibir noticias y ofertas especiales de **CLUB RECORDAR** y **RECORDAR S.A.S.**: **SI** **NO**

DECLARO QUE: Nosotros, el titular y los beneficiarios al momento de suscribir la presente afiliación manifestamos que gozamos de buena salud y no tenemos diagnóstico de enfermedades terminales, ni historia médica de cáncer o sida. Autorizo a Recordar S.A.S. para que al momento de requerir el servicio solicite la presentación del certificado de defunción, fotocopia del documento de identidad del afiliado titular y de la persona fallecida; así como la historia clínica o epicrisis.

Firma: _____

Autorizo a _____ descontar mensualmente de mi sueldo o aportes la suma de _____ pesos m/cte. (\$ _____) para cubrir la cuota mensual del plan de Previsión Exequial.

DECLARO QUE CONOZCO Y ACEPTO EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO.

FIRMA DEL AFILIADO TITULAR

DEPENDENCIA

INFORMACIÓN DILIGENCIADA POR RECORDAR S.A.S

FORMA DE PAGO	V/R CUOTA MES	CONTRATO N°	NOMBRE COMPLETO DEL EJECUTIVO	CÓDIGO	NOMBRE COMPLETO DEL AFILIADOR	CÓDIGO
	\$					

Para Plan Continuidad o Preferencial relacione el nombre de la empresa donde laboró y el número del contrato de previsión que adquirió: _____

OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene como objeto que **RECORDAR S.A.S.**, ofrezca la disponibilidad al **AFILIADO TITULAR** y a los beneficiarios que él designe en las condiciones que se indican en el mismo, el **PLAN DE PREVISIÓN EXEQUIAL**, que consiste en los servicios de funeraria, de velación y de inhumación o cremación, en caso de fallecimiento del afiliado titular o los beneficiarios registrados o incluidos durante la vigencia del mismo y que cumplan con las condiciones estipuladas para cada modalidad por **RECORDAR S.A.S.**

1. CUBRIMIENTO:

1.1 En red propia del GRUPO RECORDAR

RECORDAR S.A.S., hace parte del **GRUPO RECORDAR** el cual cuenta con una amplia infraestructura a nivel nacional de parques cementerios, funerarias y hornos crematorios prestando sus servicio a través de la red propia con: Jardines del Recuerdo localizados en las ciudades de Bogotá y Cali, en Antioquia Parque Memorial de Vida La Esperanza y en 23 municipios con red propia, Jardines de la Eternidad en el norte y sur de la ciudad de Barranquilla, Jardines de la Asunción en Tunja, Jardines de Cartagena en la ciudad de Cartagena y Jardines de Valledupar en la ciudad de Valledupar.

1.2 A través de la red nacional de servicios en el resto del país.

2. SERVICIOS FUNERARIOS Y DE VELACIÓN

- Asesoría exequial permanente.
- Trámites legales necesarios para el traslado, inhumación o cremación de la persona fallecida.
- Traslado urbano de la persona fallecida al laboratorio de tanatopraxia.
- Tratamiento de tanatopraxia.
- Traslado urbano de la persona fallecida a la sala de velación, iglesia y campo santo.
- Suministro de un cofre fúnebre con características diferentes según la alternativa seleccionada.
- Velación hasta por 24 horas, en Medellín hasta por 15 horas.
- Cinta membreada con el nombre inscrito de la persona fallecida.
- Servicio de cafetería (agua, tinto, aromática).
- Servicio de teléfono local.
- Libro de registros para asistentes.
- Arreglo floral.
- Una serie de carteles.
- Ceremonia religiosa.
- Si se requiere traslado de la persona fallecida **RECORDAR S.A.S.** coordinará un (1) traslado a nivel nacional.
- Transporte urbano para acompañantes siempre y cuando las funerarias de las localidades donde no tenemos sedes incluyan este servicio.

3. SERVICIOS FUNERARIOS Y DE VELACIÓN

INHUMACIÓN

- Se otorga el derecho de uso de un lote o bóveda, el cual se concederá por el término mínimo permitido por las disposiciones legales vigentes para exhumar en la respectiva localidad. El derecho de uso y el dominio del espacio en el cual se prestará la inhumación, será siempre del parque cementerio o del cementerio tradicional.

Parágrafo: Si el **AFILIADO TITULAR Y/O BENEFICIARIO** posee lote o bóveda en un parque cementerio de propiedad del **GRUPO RECORDAR** y lo utiliza para el servicio, **RECORDAR S.A.S.**, prestará los servicios de cementerio y derechos memoriales del espacio a utilizar. Si el **AFILIADO TITULAR Y/O BENEFICIARIO** posee lote o bóveda en un parque cementerio o cementerio diferente a los de propiedad del **GRUPO RECORDAR** y lo utiliza para el servicio, **RECORDAR S.A.S.** le reconocerá los servicios de cementerio hasta por **1.5 S.M.M.L.V.**

CREMACIÓN

- Derecho al servicio de cremación.
- Se otorga el derecho de uso de un cenizario a nivel nacional con su respectiva placa e inscripción. **RECORDAR S.A.S.** gestionará la asignación correspondiente de conformidad con los reglamentos de los parques cementerios o parroquias según el caso.
- Urna cenizaria.

4. ¿A QUIÉNES CUBRIMOS?

PLANES	TITULAR	BENEFICIARIOS	ADICIONALES
Grupo Básico Familiar Soltero	AFILIADO TITULAR HASTA 65 AÑOS DE EDAD (Sin ser excluido al cumplir esta edad).	<ul style="list-style-type: none"> • Padres sin límite de edad. • Todos los hermanos sin límite de edad; pueden ser casados o solteros. • Padrastros, madrastras, hermanastros, anexando declaración extrajuicio. 	
Grupo Básico Familiar Casado	AFILIADO TITULAR HASTA 65 AÑOS DE EDAD (Sin ser excluido al cumplir esta edad).	<ul style="list-style-type: none"> • Cónyuge o compañero(a) permanente sin límite de edad. • Padres o suegros sin límite de edad. • Todos los hijos sin límite de edad; pueden ser casados o solteros. • Cobertura de hijos después de seis meses de gestación hasta los 90 días de nacido: sin previa inscripción, tiempo a partir del cual deberán ser inscritos. • Padrastros, madrastras, hijastros, anexando declaración extrajuicio. 	
Ocho	SIN LÍMITE DE EDAD.	<ul style="list-style-type: none"> • Dos personas sin límite de edad. (Deben ser padres o suegros). • Cinco beneficiarios hasta 70 años. (Sin importar el grado de consanguinidad o parentesco con el titular). • Si dentro de los beneficiarios se inscribe un bebé en gestación, se cubrirá a partir del 6to mes de gestación. • Si el bebé en gestación es hijo del titular tendrá cobertura sin previa inscripción hasta 90 días de nacido, siempre y cuando no esté la totalidad de los 7 beneficiarios que corresponden al plan: a partir del día 91 deberá ser inscrito en nuestro sistema. 	<ul style="list-style-type: none"> • SON AQUELLAS PERSONAS A LAS CUALES EL TITULAR EXTIENDE SU PROTECCIÓN CANCELANDO UNA TARIFA ADICIONAL DE ACUERDO CON LA ALTERNATIVA SELECCIONADA.
Siete	HASTA 75 AÑOS DE EDAD (Sin ser excluido al cumplir esta edad).	<ul style="list-style-type: none"> • Siete (7) beneficiarios hasta 75 años de edad, sin importar el grado de consanguinidad. 	
Seis	AFILIADO TITULAR HASTA 65 AÑOS DE EDAD.	<ul style="list-style-type: none"> • Seis (6) beneficiarios hasta 65 años de edad, que deben ser: Padres, suegros, cónyuge o compañero(a) permanente, hijos, hijastros, hermanos, hermanastros, padrastros o madrastras, primos, nietos, nueras, yernos, cuñados, tíos, sobrinos. 	
Cultivos Grupo Familiar Soltero	HASTA 65 AÑOS DE EDAD (Sin ser excluido al cumplir esta edad).	<ul style="list-style-type: none"> • Padres sin límite de edad. • Todos los hermanos sin límite de edad, pueden ser casados o solteros. • Padrastros, madrastras, hermanastros, anexando declaración extrajuicio. 	
Cultivos Grupo Familiar Casado	HASTA 65 AÑOS DE EDAD (Sin ser excluido al cumplir esta edad).	<ul style="list-style-type: none"> • Cónyuge o compañero(a) permanente sin límite de edad. • Padres o suegros sin límite de edad. • Todos los hijos sin límite de edad, pueden ser casados o solteros. • Cobertura de hijos después de seis meses de gestación hasta los 90 días de nacido: sin previa inscripción, tiempo a partir del cual deberán ser inscritos. • Padrastros, madrastras, hijastros, anexando declaración extrajuicio. 	<ul style="list-style-type: none"> • SE ACEPTAN MÁXIMO 7 PERSONAS ADICIONALES, MENORES DE 70 AÑOS POR AFILIADO TITULAR.
Base	AFILIADO TITULAR HASTA 60 AÑOS DE EDAD (Sin ser excluido al cumplir esta edad).	<ul style="list-style-type: none"> • Seis (6) beneficiarios hasta 60 años de edad, que deben ser: cónyuge o compañero(a) permanente, hijos, hijastros, hermanos, hermanastros, primos, nietos, nueras, yernos, cuñados, tíos, sobrinos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones especiales • No pueden afiliarse: padres, padrastros, abuelos, y suegros.
Multifamiliar	HASTA 65 AÑOS DE EDAD (Sin ser excluido al cumplir esta edad).	<ul style="list-style-type: none"> • Dos (2) beneficiarios sin límite de edad, que deben ser los padres, padrastros o suegros del titular. • Doce (12) beneficiarios hasta 65 años de edad, que deben ser: hijos, hijastros, hermanos, hermanastros, tíos, primos, sobrinos, nietos, cónyuge, suegros, cuñados, yernos, nueras, y la empleada de servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los servicios se prestarán solo en nuestras instalaciones a nivel nacional. • Si se requiere el traslado de la persona fallecida RECORDAR S.A.S. coordinará (1) traslado a nivel nacional.
Distrital Soltero	AFILIADO TITULAR HASTA 65 AÑOS DE EDAD (Sin ser excluido al cumplir esta edad).	<ul style="list-style-type: none"> • Padres sin límite de edad. • Todos los hermanos sin límite de edad, pueden ser casados o solteros. • Padrastros, madrastras, hermanastros, anexando declaración extrajuicio. 	<ul style="list-style-type: none"> • En el plan distrital aclaramos que: el servicio de inhumación se lleva a cabo en cementerios distritales o en bóveda, de existir crematorio se puede elegir cremación.
Distrital Casado	AFILIADO TITULAR HASTA 65 AÑOS DE EDAD (Sin ser excluido al cumplir esta edad).	<ul style="list-style-type: none"> • Cónyuge o compañero(a) permanente sin límite de edad. • Padres o suegros sin límite de edad. • Todos los hijos sin límite de edad, pueden ser casados o solteros. • Cobertura de hijos después de seis meses de gestación hasta los 90 días de nacido: sin previa inscripción, tiempo a partir del cual deberán ser inscritos. • Padrastros, madrastras, hijastros, anexando declaración extrajuicio. 	<ul style="list-style-type: none"> • No hay servicio de transporte para acompañantes. • No se cubre traslado a nivel nacional. • No hay ofrenda floral.
Individualidades	HASTA 65 AÑOS DE EDAD (Sin ser excluido al cumplir esta edad).		<ul style="list-style-type: none"> • SE ACEPTAN MÁXIMO 5 PERSONAS ADICIONALES, HASTA 65 AÑOS DE EDAD.

5. VIGENCIA

La vigencia del contrato es de (1) año, siempre y cuando la empresa contratante, **Recordar Previsión Exequial total S.A.S.** y/o el afiliado titular no exprese por escrito su voluntad de darlo por terminado. Esta afiliación tendrá un incremento anual.

BENEFICIOS EXCLUSIVOS EN NUESTROS PARQUES CEMENTERIOS Y FUNERARIAS

- Salas privadas.
- Asesoría psicológica para los deudos en Bogotá, Cali, Barranquilla, Valledupar, Tunja y Cartagena.
- Parquedero amplio e iluminado.
- Vigilancia privada permanente.
- Celebración de misa de novenario y aniversario en nuestras capillas.
- Suministro de una losa estándar a título de comodato con inscripción del nombre de la persona fallecida.
- Servicio de exhumación de los restos mortales al término del periodo establecido para este procedimiento.
- Cremación de restos una vez realizada la exhumación y verificar que no se haya realizado la reducción esquelética. (Prevía autorización de la fiscalía por muerte violenta).
- Suministro de un osario en derecho de uso a perpetuidad con su respectiva losa e inscripción del nombre de la persona fallecida.
- Espacios diseñados para generar ambiente de reflexión y tranquilidad.
- Homilía en Jardines del Recuerdo de Bogotá y jardines de la Asunción en Tunja.
- Transporte interno dentro del parque cementerio en Bogotá y Cali.

IMPORTANTE

- El titular y los beneficiarios al momento de suscribir la presente afiliación, manifiestan que gozan de buena salud y no tienen diagnóstico de enfermedades terminales, ni historia médica de cáncer o SIDA.
- Si el **AFILIADO TITULAR** fallece, su grupo básico familiar quedará cubierto por cuenta de **RECORDAR S.A.S.** hasta la fecha de renovación del contrato, siempre y cuando se encuentre al día en los pagos.
- **APLICA PARA TODOS LOS PLANES**, para la inclusión de padrastros, madrastras, hijastros y hermanastros se debe anexar declaración extrajuicio al momento de diligenciar la afiliación.
- El cubrimiento para el titular y todos sus beneficiarios será a partir del día 1 o 16 de cada mes dependiendo del cierre de novedades acordado con la empresa.
- Una vez diligenciada la afiliación no podrán ser incluidas personas adicionales; excepto cónyuge e hijos en el caso del casado, hermanos en el caso del soltero quienes podrán adicionarse en el transcurso de la vigencia del contrato.
- Otras personas adicionales podrán ser incluidas solo en el momento de la renovación del contrato con la empresa.
- En el momento del fallecimiento del adicional, si el servicio es prestado con **RECORDAR S.A.S.**, el afiliado titular deberá cancelar el valor de la cuota hasta la renovación del contrato. En caso de no reportar el servicio con **RECORDAR S.A.S.**, el titular puede notificar la novedad de retiro en su momento.
- En los planes Seis, Siete, Ocho, Plan base y Plan Multifamiliar, no se permite ingresar más personas después de haber sido aceptada la afiliación, este beneficio se aceptará únicamente a la renovación del contrato.
- Para las personas que adquieran una enfermedad terminal después de haberse afiliado, quedarán cubiertas a partir del primer día (1) del séptimo (7) mes contados a partir de la fecha de vigencia de la afiliación.
- Cobertura de suicidios.
- Para las personas que vengan trasladadas de otra entidad de **Previsión Exequial**, se les conservará la antigüedad.
- En el **PLAN GRUPO BÁSICO FAMILIAR** la cobertura del bebé en gestación se cubrirá únicamente para el titular con parentesco de casado.
- Los cambios tanto de plan como de alternativa solo operarán en la fecha de renovación del contrato.
- **TODO SERVICIO EXCEDENTE** a lo ofrecido en el plan seleccionado con relación a: coros, características superiores en el cofre, flores, amplitud o cambio de la sala de velación, horas adicionales de velación, carteles, avisos en periódicos, hábitos, correrá por cuenta de los deudos.
- En caso de desafiliación, **LA EMPRESA CONTRATANTE Y/O EL AFILIADO TITULAR** deben comunicar por escrito a nuestras oficinas comerciales antes del cierre de novedades del mes correspondiente.
- Cuando el afiliado titular se retire de la institución y desee continuar con este servicio deberá comunicarse directamente con **RECORDAR S.A.S.** al centro de atención comercial y afiliarse al Plan Continuidad o Preferencial máximo a los dos meses de la exclusión, con el fin de mantener la antigüedad del plan colectivo.
- Para solicitar la autorización y coordinación del servicio deberán comunicarse únicamente con **RECORDAR S.A.S.** a los centros de atención al cliente detallados en esta afiliación.
- Todos los servicios deberán ser autorizados y coordinados por un funcionario de **RECORDAR S.A.S.** en la fecha del fallecimiento de la persona, la no autorización total o parcial del servicio no dará lugar a reintegros de dinero.
- **GRUPO RECORDAR** cuenta con un portafolio nacional de alianzas para que los afiliados lo puedan disfrutar en **VIDA**, en la página web www.clubrecordar.com podrán encontrar las alianzas que se tienen por ciudades.
- Se entrega carné a cada afiliado titular.
- Conocidos mis derechos, en mi calidad de lector y/o visitante de portales y actuando en nombre propio, en aplicación de las normas que regulen lo relacionado con el **Tratamiento de Datos Personales**, autorizo de manera expresa, suficiente, voluntaria e informada a **Club Recordar y Recordar Previsión Exequial Total S.A.S.** para que reciban, administren, accedan, conserven, almacenen, archiven, analicen, copien, procesen, utilicen y consulten, toda la información personal y comercial de la cual soy titular y que se encuentra consignada en sus bases de datos o que entregue al diligenciar cualquier formulario, ubicado bajo sus páginas www.clubrecordar.com y www.gruporecordar.co, para que efectúen actividades tales como (aunque no limitadas a las mismas): **1.** Traslado, transmisión o entrega de información o documentación a sus áreas de trabajo. **2.** Archivo de información y documentación. **3.** Análisis de mercado y del consumidor, para lo cual podrá entregar los datos a sus consultores o terceros con quienes haya contratado dicho estudio o consultoría y a quienes se extenderá la política de privacidad de la información. **4.** Uso para actividades promocionales de investigación y creación de comunidades de clientes o personas con fines comerciales o de mercadeo. **5.** Lanzamientos de campañas publicitarias de correo electrónico, marketing digital, redes sociales, correo directo o telemarketing propias de la asociación. De igual forma, mediante la aceptación del presente texto, certifico que la información antes descrita es veraz, completa, exacta, actualizada y legalmente obtenida. Por lo anterior, cualquier error en la información suministrada será de mi única y exclusiva responsabilidad; lo que exonera al **Club Recordar y Recordar Previsión Exequial Total S.A.S.** de su responsabilidad ante persona o entidad.
- En el caso de tener alguna pregunta los titulares y/o contratantes pueden acceder a través del sitio web www.clubrecordar.com o www.gruporecordar.com, en el link "protección de datos personales" o a través de comunicación al correo habeadata@gruporecordar.com.co, clubrecordar@gruporecordar.com.co y/o en las sedes administrativas de cada ciudad.

CENTROS DE ATENCIÓN EXEQUIAL Y SERVICIO AL CLIENTE

En caso de fallecimiento deberán comunicarse **NECESARIAMENTE** a las líneas de emergencia que se indican a continuación, las cuales se encuentran a su disposición las 24 horas del día, 365 días al año. Para solicitar la autorización y coordinación del servicio:

Línea Nacional: 01800910571, **WhatsApp Nacional:** 3188284875, Opción 1. Bogotá: 7484000, Barranquilla: 3869090, Valledupar: 5731313, Cartagena: 6932220, Cali: 4898500, Tunja: 7458500, Medellín: 5124218, Bucaramanga: 6975099, Pasto: 7374581; para todas las ciudades aquí referenciadas seleccionar la opción 1.